



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09035500

Montevideo, - 3 AGO. 2009

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se otorgue el Título de Piloto Comandante a determinado Personal Superior.-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal Superior se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en la Reglamentación de Graduaciones Aeronáuticas para el Personal del Cuerpo Aéreo, aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

II) que los señores Oficiales cumplen con las condiciones requeridas para el otorgamiento del mencionado Título.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2do. y 5to. de la citada reglamentación.---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

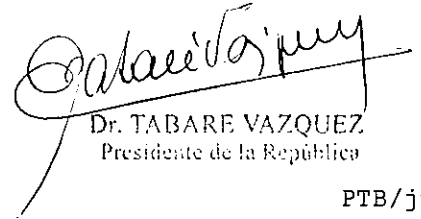
1ro.- Otorgar el Título de Piloto Comandante a los señores Oficial Superior y Oficiales Jefes que a continuación se mencionan:-----

- Coronel (Av.) don Roberto D. Pereira
- Teniente Coronel (Av.) don José E. Palermo
- Teniente Coronel (Av.) don Waldemar Radío
- Teniente Coronel (Av.) don Renato T. Guido
- Mayor (Av.) don Ruben G. Aquines
- Mayor (Av.) don Leonardo A. Blengini
- Mayor (Av.) don Néstor F. Ramírez
- Mayor (Av.) don Miguel A. Russo

- Mayor (Av.) don Ramón F. Román
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de
la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

DPMil
PTB/jtv/jmd